

Río Gallegos, 17 de agosto de 2021.-

**VISTO:**

El Expediente N° 76.506/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 141/21 se aprobó el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Nuevos Roles para la Gestión de la Tecnología y la Innovación" bajo la dirección de la Mg. Dora MAGLIONE, para ser llevado a cabo los días 19, 21 y 28 de mayo de 2021, con un duración de QUINCE (15) horas reloj;

QUE por nota N° 392/21 de fecha 15 julio la Secretaria de Investigación y Postgrado solicita la contratación del Dr. Antonio Adrián ARCIENAGA MORALES para desempeñarse como dictante en el marco del Proyecto denominado "Nuevos Roles para la Gestión de la Tecnología y la Innovación" desde el 19 y hasta el 28 de mayo de 2021, bajo la modalidad locación de servicios, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), aprobado por Acuerdo 141/21;

QUE el proyecto de referencia está financiado con fondos del Plan de Fortalecimiento de Institutos 2020, Resolución N° 0599/20-R-UNPA;

QUE según lo establece la Ordenanza N° 232-CS-UNPA, en su Artículo 13, es competencia del Decano la instrumentación de este contrato;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

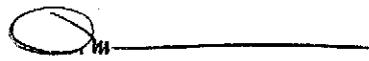
**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad Locación de Servicios con el Dr. Antonio Adrián ARCIENAGA MORALES (CUIT N° 20-12959123-5), por desempeñarse como dictante en el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Nuevos Roles para la Gestión de la Tecnología y la Innovación" de la Unidad Académica Río Gallegos, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) desde el 19 y hasta el 28 de mayo de 2021.-

**ARTICULO 2°.-** ESTABLECER que el gasto que demande la contratación del Dr. Antonio Adrián ARCIENAGA MORALES (CUIT N° 20-12959123-5), en el marco de la ejecución del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Nuevos Roles para la Gestión de la Tecnología y la Innovación" de la Unidad Académica Río Gallegos, será afectado a los fondos que se encuentran aprobados por Resolución N° 0599/20-R-UNPA.-

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Administración de Personal, notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaria de Extensión, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Arq. Guillermo Melgarejo  
DECANO